

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Consejo Superior

Oficio Circular nº. 05-2018-C.S. Quito, 26 de enero del 2018

Estimados señores Secretarios: Generales de la FUCE Ibarra, Ambato, Santo Domingo, Esmeraldas y Manabí.

Pongo en su conocimiento que el Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en sesión de 15 de enero del presente año, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 literal d) aprobó la siguiente disposición transitoria al Reglamento General de Estudiantes:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA. - Los estudiantes de las carreras vigentes, que ingresaron antes de la implementación de los rediseños de carreras, que hayan reprobado en tercera matrícula la materia de idiomas, la podrán aprobar en cursos abiertos ofertados por la Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura de la sede Matriz o quien haga sus veces en las demás Sedes, y, consecuentemente, ser readmitidos a la carrera por el consejo de la unidad académica respectiva.

Para estos estudiantes, también se exceptúan los requisitos y número de materias límite establecido en el artículo 56 de este Reglamento, para tomar materias en tercera

La presente disposición transitoria entró en vigencia desde la fecha de su aprobación.

Atentamente.

Dr. Santiago farantillo Herdoiza, SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

